Presentando relacion della a la ciudad se
le pagara de dicho ynpuesto por cuanto esta ciud.
esta obligada a pagar en ella el dicho don Di
bo y no llevarlo a su costa a otra parte

Y luego su sa. dixo que el dicho mayor
cenon cumpla este acuerdo y entregue en la ciud.
de murcia los dichos quinze mil reales o me
lo que pudiere llevar al dicho Hernando de mazas
y recivia del carta de pago ante escrivano por
cuenta del dicho don Diego y constando lo suso dicho
su sa. recibira en cuenta a esta ciud. y de la
cantidad que entregare el dicho mayor de cenon
al dicho Hernando de mazas trayendo carta
de pago por cuenta del dicho don Dibo —

En este ayuntamiento se a visto una peticion
de Juan sanchez en que pide licencia para cortar
la madera necesaria para un laud para pescar
y la ciudad acordo no se le de la dicha licencia

Antonio Vidal jurado requiriendo dixo
que arimado a las murallas y mas de cien
barcas biexas que si le enemigo biniese con ellas
les sorbiria de escala o trincheras para se po
der fortificar o dandoles fuego podrian que
mar la cassa de municiones y suceder otros pa
conbinientes por tanto suplica a la ciudad
pongare medio en ello y si fuere menester
ablando con la benia que debe requiere lo mande
executar y de no acerlo cora por cuenta de quien
ubiere lugar de dicho y protestalos. daños
que sucediere a esta ciudad y a sus vecinos